



VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la estudiante de esta Facultad, en el que solicita la eximición del pago de la Contribución Estudiantil (Ord. N° 5/90).

ATENTO:

A los fundamentos invocados por la interesada,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar la eximición del pago de la Contribución Estudiantil, establecida en la Ordenanza N° 5/90 del Honorable Consejo Superior, a la estudiante

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA
ORTEGA, Miriam del Valle	198652520

Artículo 2°: La validez de la eximición corresponde al **período lectivo 2010**.

Artículo 3°: Tómesese conocimiento, comuníquese, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N° **348**

Prof. Dr. FABIO E. MALANCA
SUB-SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC